REPÚBLICA DEL PERÚ

# Resolución Jefatural

**Nº 041-2022-MINAM-VMGA-GICA**

Lima, 25 de julio del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 146-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT2/EGC del 21 de julio del 2022, emitido por la Especialista en Gestión de Contratos y el Analista Técnico de Proyectos, ambos de la Coordinación Técnica del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; y, el Memorándum N° 279-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT2 del 22 de julio del 2022, expedido por el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 2018-2018-MINAM 27 se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por la suma de US$ 30 000 000,00 (Treinta Millones con 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"; suscribiendo ambas entidades el 22 de octubre del 2018, el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco" y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", en cuyo numeral 2.7.1 prevé que, el Coordinador General ejerce funciones ejecutivas, administrativas y de representación de los Programas;

Que, el Manual de Operaciones en los literales a), b) y n) del numeral 1.1.1 del Acápite 1.1 de su Anexo 1, establece que, el Coordinador General planea, organiza, dirige y monitorea la ejecución de los Programas; además de ejercer la representación legal, institucional y la titularidad de los Programas; encontrándose, en adición, facultado para expedir resoluciones administrativas y directivas, cuando sea necesario.

Que, con fecha 04 de octubre del 2021, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la COMPAÑÍA DE LIMPIEZA E INGENIERÍA AMBIENTAL COLINA S.R.L SUCURSAL DEL PERÚ, suscribieron el Contrato N° 078-2021-MINAM-VMGA-GICA, para la ejecución de la Obra *"Diseño y construcción del proyecto recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos Macón Sur, Comunidad Campesina de Tambo, distrito de Yauyos, provincia de Jauja, departamento de Junín"*;

Que, en la Condición General 56 del Contrato N° 078-2021-MINAM-VMGA-GICA, referida a la Recepción de las Obras, establece que el Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y las Obras dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras;

Que, mediante Informe N° 146-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT2/EGC del 21 de julio del 2022, la Especialista en Gestión de Contratos y el Analista Técnico de Proyectos, ambos de la Coordinación Técnica del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, dio cuenta de la finalización de la Obra materia del Contrato N° 078-2021-MINAM-VMGA-GICA, recomendando se designe a un equipo de profesionales, a efectos la Entidad proceda a la toma de posesión del Sitio de las Obras, proponiendo como miembros de dicho equipo a los señores Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio y Lidia Flor Ponce Huaripata;

Que, con Memorándum N° 279-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT2 del 22 de julio del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 146-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT2/EGC validándolo en todos sus extremos, además de solicitar se expida la resolución de designación de los profesionales que tomarán posesión de la Obra;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, que formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Programa y la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; y, con el visto de la Especialista en Gestión de Contratos de la Coordinación Técnica del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, del Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal

**SE RESUELVE:**

**<u>Artículo 1°</u>.-** DESIGNAR al equipo de profesionales que en representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental a cargo del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, tomará posesión del Sitio de la Obra *"Diseño y construcción del proyecto recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos Macón Sur, Comunidad Campesina de Tambo, distrito de Yauyos, provincia de Jauja, departamento de Junín"*, a quienes se denominará "Comité de Recepción" y estará integrado por:

a) El señor Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, en su calidad de Analista Técnico de Proyectos para la Actualización de Pre-diseños y Apoyo en el Seguimiento de los Expedientes Técnicos y la Ejecución de Obras del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

b) La señora Lidia Flor Ponce Huaripata, en su calidad de Asistente Técnico en Aspectos Ambientales del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

**Artículo 2°.-** FACÚLTESE al "Comité de Recepción" a realizar la transferencia física de la Obra *"Diseño y construcción del proyecto recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos Macón Sur, Comunidad Campesina de Tambo, distrito de Yauyos, provincia de Jauja, departamento de Junín"*, materia del Contrato N° 078-2021-MINAM-VMGA-GICA a favor de la Municipalidad Provincial de Yauyos, para su operación y mantenimiento, debiendo a tal efecto suscribir la respectiva Acta.

**Artículo 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción designado, y, a la Municipalidad Provincial de Yauyos.

**Regístrese y comuníquese.**

Ing. LUIS ERNESTO SAENZ JARA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y
Programa de Recuperación de Áreas Degradadas
por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE